



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

DECRETO

Expediente nº: 10.064/2021	Órgano Colegiado:
PLENO NÚM. 12/2021	El Pleno de 20 de diciembre de 2021 (Ordinaria)

DOÑA ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO,

DISPONGO:

En uso de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c), en relación con el Artículo 46 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, y artículos 80 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

PRIMERO:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	Lunes, día 20 de diciembre de 2021, a las 17::30 horas.
Lugar	CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Al tiempo se convoca a **los Portavoces de los Grupos Municipales**, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, a la sesión de la JUNTA DE PORTAVOCES, que se celebrará el mismo día a las 17:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 74 del Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta los puntos que conforman el orden del día, constando la aprobación del Presupuesto General y asuntos de urbanismo, a los efectos de terminar el Pleno en el plazo de las cuatro horas máximo fijado, se motiva el adelanto de la hora de inicio a las 17:30 horas, y la Junta de Portavoces a las 17:00 horas.

SEGUNDO. - Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. - Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

A) PARTE DECISORIA.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Pleno, Sesión Ordinaria, de 29 de noviembre de 2021 (nº 10).

3.º. - COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

3.1.- ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3.1.1- APROBACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO NO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2022 (**EXPTE. 8095/2021**).

3.1.2- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022 (**EXPTE. 8095/2021**).

3.1.3- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022 (**EXPTE: 2083/2021**).

3.2- TRANSPORTES Y MOVILIDAD URBANA.

3.2.1 APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE INGENIO (PMUS) (**EXPTE: 571/2020**).

3.3.- RECURSOS HUMANOS.

3.3.1- MODIFICACIONES DEL ACUERDO DE LOS FUNCIONARIOS Y DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL. (**Expte. 9921/2021**).

3.3.2- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LISTAS DE Reserva (**Expte. 7404/2021**).

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

4.1.- ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y ACTIVIDADES.

4.1.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR CON CARGO A LAS ANUALIDADES 2022-2023 DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCA) EN EL MUNICIPIO DE INGENIO. (Expediente **80/2020**)

4.1.2. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PROVISIONAL PARA COMPATIBILIZAR EL USO DOTACIONAL EN INMUEBLES MUNICIPALES CATALOGADOS. (Expediente **5780/2021**)

5º.- MOCIONES.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

5.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS (PP-SOMOS), CON FECHA 01/12/2021, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2021-E-RE-8487, DENOMINADA "EXIGIR AL GOBIERNO DE CUBA EL CESE DE LA VIOLENCIA INJUSTIFICADA CONTRA SUS CIUDADANOS Y APOYAR UNA TRANSICIÓN PACÍFICA A LA DEMOCRACIA EN LA QUE TODOS LOS CUBANOS PUEDAN ELEGIR SU FUTURO EN LIBERTAD".

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.- DACIONES DE CUENTA. –

7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DESDE EL NÚM. 7442, DE 23 DE NOVIEMBRE, AL NÚM. 7683, DE 30 DE NOVIEMBRE; DESDE EL NÚM 7684, DE 1 DE DICIEMBRE, AL NÚM 7967, DE 14 DE DICIEMBRE. TODOS DEL 2021.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, NÚM. 265, DE 23 DE NOVIEMBRE, AL NUM.275, DE 26 DE NOVIEMBRE; DESDE EL NÚM 276, DE 1 DE DICIEMBRE, AL NÚM 289, DE 13 DE DICIEMBRE. TODOS DEL 2021.

7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, DESDE EL NÚM. 83, DE 23 DE NOVIEMBRE, AL NÚM. 85 DE 29 DE NOVIEMBRE; DESDE EL NÚM.86, DE 1 DE DICIEMBRE, AL NÚM 88 DE 3 DE DICIEMBRE. TODOS DEL 2021.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DESDE EL NÚM. 60, DE 22 DE NOVIEMBRE, AL NÚM 62, DE 23 DE NOVIEMBRE; EL NÚM 63, DE 3 DE DICIEMBRE. TODOS DEL 2021.

7.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria de 12 de noviembre de 2021 (nº 19).

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

- Dación de cuenta de la cifra oficial de población del municipio referida a 1 de enero de 2021.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CUARTO. - Cítese a los miembros corporativos y a la Sra. Interventora de Fondos, recordándoles la obligación de su asistencia.

QUINTO. - Dada la situación derivada del COVID-19, teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento interpersonal y de prevención establecidas por las autoridades sanitarias y su evolución a fecha actual, teniendo en cuenta la ubicación de los concejales a lo largo del Salón de Plenos, la asistencia de público se realizará hasta que se complete el aforo del mismo previsto para cada nivel de alerta, adoptándose las medidas necesarias para la identificación de los asistentes.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez, en Ingenio, a fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

ALCALDESA-PRESIDENTA

(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

